

HONESTIDAD ACADÉMICA

Este documento tiene carácter orientativo y constituye un marco de referencia institucional.

1. Contexto y propósito

En la I Jornada de Innovación Docente de la ETSII se identificó la necesidad de reforzar la integridad académica como un elemento esencial de la formación del futuro ingeniero. El presente documento recoge unas líneas de actuación con el fin de establecer criterios, procedimientos y herramientas que permitan prevenir y actuar frente a la falta de honestidad académica en la Escuela.

Este documento no sustituye, modifica ni desarrolla la normativa vigente de la Universitat Politècnica de València, sino que debe interpretarse de forma coherente y complementaria a la misma.

2. Principios fundamentales

- **Cultura de integridad.** La honestidad es un valor central de la formación universitaria y de la ETSII, y debe impregnar toda la actividad académica.
- **Responsabilidad compartida.** La integridad requiere la implicación del profesorado, del estudiantado y de la propia institución.
- **Prevención antes que sanción.** El enfoque prioritario debe ser educativo y de sensibilización, sin renunciar a los procedimientos formales en casos de fraude.
- **Adaptación tecnológica.** Es imprescindible anticipar el impacto de las nuevas herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial, y diseñar sistemas de evaluación que reduzcan el riesgo de uso indebido.

3. Ámbitos de actuación y medidas propuestas

Las medidas propuestas para mejorar la honestidad académica deben cubrir las tres etapas de la evaluación:

- **Antes de la prueba:** Fomentando una cultura de honestidad académica en la comunidad de la ETSII. Estableciendo formatos y enunciados que minimicen las posibilidades de plagio o actos deshonestos.
- **Durante la prueba:** Homogeneizando las condiciones de celebración del examen para que sean conocidas por todos los actores y garanticen un entorno lo más justo y honesto posible

- **Después de la prueba:** Estableciendo buenas prácticas para la adecuada custodia de las pruebas y evitando las manipulaciones de terceros en la gestión de las notas y las actas.

3.1 Información y sensibilización

La honestidad académica debe convertirse en un pilar fundamental de la actividad en la Escuela. **Los estudiantes de la ETSII deben comportarse con una observación estricta de los principios de honestidad** en toda su actividad académica, y **el profesorado** y resto de personal de la Escuela **debe hacer todo lo posible** por garantizar que se observan dichos principios.

Con este fin, la Escuela de Industriales:

- Fomentará una **cultura de honestidad académica** en la ETSII.
 - Integrando en las primeras asignaturas de grado y máster una formación básica sobre integridad académica.
 - Informando a profesorado y estudiantado que la honestidad académica es una obligación, reflejada en la normativa, y que **el estudiantado debe cumplir** con ella, y **el profesorado hacerla cumplir**.
- **Difundirá de forma visible un código de conducta y las consecuencias de la falta de honestidad académica** en todos los canales de comunicación de la Escuela.
- **Facilitará recursos y guías de autoevaluación**, en colaboración con la biblioteca, para que el estudiantado conozca buenas prácticas de citación, uso de fuentes y manejo de herramientas digitales evitando el plagio y el uso indebido de fuentes de información.
- **Mantendrá directrices actualizadas sobre el uso de la Inteligencia Artificial**, para uso de profesorado y estudiantado, que permitan valorar aquellos comportamientos que son éticamente admisibles y los que no lo son.

3.2 Diseño de la evaluación

La obligación del profesorado de velar por evaluaciones justas y honestas académicamente **comienza con el diseño de pruebas de evaluación** que minimicen las posibilidades de copia, comunicación con terceros o suplantación de personalidad, entre otras.

3.2.1 Normativa de exámenes

La ETSII considera necesario avanzar hacia el desarrollo de una normativa específica de exámenes y actos de evaluación, compatible con la normativa vigente de la UPV, que permita homogeneizar las condiciones de celebración y reforzar la prevención del fraude.

Hasta que dicha normativa sea definida y aprobada por los órganos competentes, los elementos que se recogen a continuación deben entenderse exclusivamente como ejemplos ilustrativos de posibles contenidos, sin carácter normativo ni prescriptivo.

A título ilustrativo, esta futura normativa podría contemplar aspectos como:

- Condiciones de acceso al recinto del examen.
- Organización del aula y ubicación del estudiantado.
- Restricciones relativas a dispositivos con capacidad de comunicación.
- Formatos de entrega y custodia de las pruebas.
- Gestión del tiempo y finalización de las pruebas.

La concreción definitiva de estas cuestiones corresponderá a la normativa que se elabore y apruebe formalmente.

3.2.2 Guía de diseño de pruebas de evaluación

De manera adicional a la normativa de exámenes, la Escuela elaborará y mantendrá actualizada una guía de diseño de pruebas de evaluación orientada a homogeneizar en la medida de lo posible las condiciones de desarrollo de las pruebas de evaluación y a prevenir el fraude.

Los siguientes principios básicos deberían estar presentes en dicha guía:

- La evaluación de trabajos escritos debería contar siempre con un componente presencial. En la medida de lo posible, la evaluación mediante pruebas escritas se realizará individualmente. En caso de realizarse por grupos, la autoría de cada parte del trabajo deberá ser declarada por parte de los estudiantes.
- El profesorado debería velar por la originalidad de las preguntas y problemas de examen. En el caso de no poder aportar preguntas completamente originales, deberá rotar y renovar con frecuencia los enunciados y bancos de preguntas.
- El tiempo de las pruebas debe ser limitado y forma parte de la evaluación. El tiempo de la prueba debe tender a ser el estrictamente necesario para que un estudiante con conocimientos medios la termine, intentando evitar el tiempo sobrante que es a menudo origen de intentos de plagio.
- La Escuela gestionará la utilización de hojas de colores o formatos especiales, así como la copia y el grapado, para realizar los exámenes

3.3 Herramientas y procedimientos de detección y protección contra la falta de honestidad académica

Con un espíritu proactivo, la Escuela promoverá buenas prácticas en la lucha contra el fraude y la detección del plagio.

En concreto:

- **Establecimiento de protocolos de custodia de exámenes** y datos de evaluación para impedir accesos no autorizados. Por ejemplo, la digitalización (escaneado) de exámenes reduce las posibilidades de manipulación y sustitución de la prueba a posteriori, posibilita la copia de seguridad de los mismos y facilita su almacenamiento con vistas a su utilización futura (i.e. procedimientos de acreditación).
- Inclusión en las encuestas de opinión del alumnado incluyan preguntas específicas (relacionadas con la honestidad académica y el modo en que se vela por garantizarla). En el caso de no conseguir incluir dichas preguntas, la Escuela valorará la realización de encuestas complementarias con este y otros aspectos.
- Creación de **canales anónimos** para estudiantes en los que puedan indicar **asignaturas/actos de evaluación en las que es fácil copiar o comportarse de manera deshonesto**, con vistas a proponer mejoras en las mismas.
- Compra de **dispositivos de detección** que permitan mejorar el control de acceso al aula para evitar que se introduzcan dispositivos que pueda utilizarse con fines deshonestos en las pruebas de evaluación (i.e. detectores de señal, detectores de metales, etc.)

3.4 Actuación ante casos de falta honestidad académica

La ETSII establecerá medidas disuasorias que desincentiven el fraude por parte del estudiantado. En concreto las sanciones a aplicar serían las siguientes:

- **Suspense en la asignatura con nota 0** en el curso académico. Para ello, en todas las asignaturas de la ETSII se establecerá en la guía docente un mecanismo con un coeficiente que multiplique la nota total por un factor (1/0). En caso de copia o plagio, el coeficiente multiplicará por 0 la media de los actos de evaluación de la asignatura para dicho curso.
- **Consideración** en la lista de prioridad de elección de destino para **programas de intercambio**. Cualquier estudiante de la Escuela que haya cometido un acto contra la honestidad académica probado pasará a la última posición en la lista de elección de destino de intercambio académico durante la duración de sus estudios en la ETSII.

- **Consideración** en la elección /realización de **prácticas en empresa o procesos de selección**. Cualquier estudiante de la Escuela que haya cometido un acto contra la honestidad académica probado perderá la prioridad en los procesos de selección competitiva para realización de prácticas en empresa.
- **Acceso a la evaluación curricular**. La Escuela pondrá en marcha una iniciativa para cambiar el procedimiento de evaluación curricular en la ETSII, de tal manera que cualquier estudiante de la Escuela que haya cometido un acto contra la honestidad académica probado pierda la posibilidad de aprobar asignaturas mediante la evaluación curricular.